



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba arriendo de camión para
traslado de caballares, por urgencia**

Huépil, 21 de Marzo del 2013

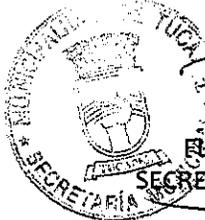
DECRETO ALCALDICIO N° 435 /2013/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 19.03.2013 donde Aprueba Programa por Presentación de Cuadro Verde de Carabineros de Santiago, a realizarse el sábado 23.03.2013 a las 12:00 horas en Estadio Bicentenario.-
- 5) La solicitud de compra N° 70 emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 20.03.2013 donde requiere la contratación de camión para traslado de 40 caballos desde Escuela de Formación de Carabineros a la Localidad de Huépil.-
- 6) La necesidad de adquirir en carácter de urgente arriendo de camión mencionado en el punto anterior, para dar cumplimiento a las actividades programadas con anterioridad.-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra por URGENCIA arriendo de camión, por traslado de caballares, por la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) más IVA , al proveedor **JORGE MANUEL TORO ROJAS**, Rut N° ~~19.800.000-0~~, domiciliado en Avenida Larraín N° 3144 , Comuna de Peñaflores , Santiago, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.007 " Pasajes y Fletes " , del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVARSE.



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAF/FMMB/MMS/rvr